

RESOLUCIÓN Nº 037-2026/JSN

NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA REGIONAL SFH DE LA REGION XX

Miraflores, 07 de abril del 2026

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout Regional de la Región XX, Señora Silvia Chávez Beltrán , que considera para el cargo de Coordinador Regional de A Salvo el Peligro con jurisdicción en la Región XX a la dirigente Luz María Villalobos Ojeda .

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los directores nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

Que según el comunicado 001 – CNASP-2025 con fecha 26 de marzo del 2025:

PROPÓSITO DEL CARGO:

Garantizar que todas las actividades de su Localidad / Región se desarrollen en un entorno seguro, promoviendo la protección de los niños, adolescentes y adultos voluntarios ante cualquier forma de abuso, maltrato o violencia.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

FUNCIONES:

- a) Asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de A Salvo del Peligro en todas las actividades scout.
- b) Brindar capacitaciones a los adultos voluntarios sobre prevención y respuesta ante situaciones de riesgo.
- c) Fomentar una cultura de respeto, seguridad y protección dentro de la Localidad o Región.
- d) Recibir y canalizar reportes de incidentes relacionados con la seguridad y bienestar de los miembros juveniles.
- e) Acompañar y asesorar a los Grupos Scout/ Localidades en la implementación de medidas de prevención, protección y seguimiento.
- f) Mantenerse capacitados constantemente.
- g) Trabajar en coordinación con la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro.

Que, es conveniente nombrar como Coordinador de a Salvo el Peligro de la Region XX la dirigente LUZ MARÍA VILLALOBOS OJEDA.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Coordinador de a Salvo el Peligro de la Región XX a la dirigente **LUZ MARÍA VILLALOBOS OJEDA**, con jurisdicción en el área territorial que corresponde a la Región XX.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ
JEFATURA SCOUT NACIONAL



Scouts *del* Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru